ACTA NÚMERO 33.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

PRIMER AÑO LEGISLATIVO

PRIMER PERIODO ORDINARIO

Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 5 cinco de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, Presidencia del Diputado Juan Antonio Magaña de la Mora. Siendo la 12:16 doce horas, con dieciséis minutos, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum

1

legal, el Presidente declaró abierta la Sesión; y solicitó a la Primera Secretaria, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente: **O R D E N D E L D Í A : ÚNICO. PRIMERA** LECTURA, DISPENSA DE SU SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN MATERIA DE DERECHOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y, DE **DERECHOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.** Al término de la lectura, el Presidente sometió en votación económica el Orden del Día, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 32 treinta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado el Orden del Día. En cumplimiento al Único Punto del Orden del Día, el Presidente pidió a la Primera Secretaría dar primera lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de Derechos Indígenas y Afromexicanos, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Derechos Indígenas y Afromexicanos; terminada la lectura, desde su curul el Diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, realizó una pregunta a las y los diputados integrantes de las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Derechos Indígenas y Afromexicanos que presentaron el Dictamen y fue ¿Cuál fue la metodología o los mecanismos para ser el Dictamen? A lo que, el Presidente preguntó a las y los diputados presentes integrantes de las comisiones antes citadas, si querían dar contestación; por lo que, la Diputada Emma Rivera Camacho, dio respuesta; posteriormente, desde su lugar la legisladora Ana Belinda Hurtado Marín, realizó diversos comentarios relativo a la respuesta de la Diputada Emma Rivera Camacho; a continuación, el Presidente declaró toda vez que el Dictamen había recibido primera lectura y era presentado con trámite de dispensa de su segunda lectura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió en votación económica si era de dispensarse el trámite de su segunda lectura; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 33 treinta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado se dispensa el trámite de su segunda lectura, y sometió a discusión por lo que, preguntó que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la voz favor del Dictamen a las y los diputados Emma Rivera Camacho, Adriana Campos Huirache, Eréndira Isauro Hernández, Antonio Salvador Mendoza Torres; terminada la intervención, el Presidente concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos a la Diputada Belinda Iturbide Díaz, quien su participación la realizó desde su curul; concluida la intervención, el Presidente pidió al Legislador David Martínez Gowman, ocupar la Tercera Secretaría, posteriormente, otorgó el uso de la voz a favor del Dictamen a los diputados Conrado Paz Torres y Alfonso Janitzio Chávez Andrade; al término de la intervención, el Presidente pidió al Diputado antes

citado ocupar su lugar en la Mesa Directiva y agradeció al Congresista David Martínez Gowman, su participación en la misma; a continuación, el Presidente concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos a la y el Legislador Juan Carlos Barragán Vélez y Ma Fabiola Alanís Sámano; concluida su intervención, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 33 treinta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el Dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 34 treinta y cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: "Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de Derechos Indígenas y Afromexicanos"; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos. Agotado el Orden del Día, el Presidente ordenó se levantara la Sesión, siendo las 14:23 catorce horas con veintitrés minutos. Asistieron a la Sesión las y los diputados: Aguirre Chávez Marco Polo, Alanís Sámano Ma. Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya

PRESIDENTE

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.

PRIMERA SECRETARIA SEGUNDA SECRETARIA

DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ. DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.

TERCERA SECRETARIA

DIP. ALFONSO JANITZIO CHÁVEZ ANDRADE.